

GACETA OFICIAL.



SUSCRICION.

Su precio es el de un peso adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta.—Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á cinco centavos.

SAN JOSE, ENERO 24 DE 1874.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de cien centavos que deben pagarse adelantados.

CONTENIDO.

Comision Permanente.

Decreto arbitrando recursos para llevar adelante la obra del Ferrocarril.

Secretaría de Obras Públicas.

Acuerdo concediendo los rieles que se necesiten para construir un Ferrocarril de sangre en Puntarenas.

Acuerdo nombrando Guardas ambulantes para la Carretera Nacional.

Id. Suprimiendo el empleo de Abogado para los asuntos del Ferrocarril.

Relaciones Exteriores.

Reconocimiento de Cónsul de Italia en Costa Rica.

Lista de los Municipales, Alcaldes y Jurados de la Provincia de Cartago.

Acuerdo de la Municipalidad de Puntarenas, sobre terrenos del Municipio.

Incorporacion en la facultad médica, de los Licenciados Valentin Ortiz y Felipe Barraza.

Servicio Público.

Entrada y salida de buques etc. etc.

Remitido.

Lista de cartas rezagadas.

Anuncios.

Nº 11.

LA COMISION PERMANENTE,

CONSIDERANDO: que la obra del Ferro-Carril de que dependen el porvenir y engrandecimiento de la República, se halla á cargo del Tesoro Nacional, y que es de absoluta y urgente necesidad arbitrar recursos para llevarla adelante; á iniciativa del Supremo Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º.—Se faculta al Gobierno para que pueda dar á la venta, los aguardientes y mistelas del país y extranjeros, hasta con veinte centavos más por botella, del precio á que hoy se expenden.

Art. 2º.—Se le faculta tambien para elevar en diez centavos el valor de cada libra de tabaco, de las clases que lo juzgue conveniente; y hasta en veinticinco centavos por libra los derechos de importacion del tabaco.

Art. 3º.—Se reserva en las arcas públicas á todos los empleados pagados por la Nacion, una parte de su sueldo, conforme á la escala siguiente:

A los que disfruten de cincuenta pesos inclusive, á cien pesos mensuales, un diez por ciento.

De 100 á 150 \$.....15/10

De 150 á 200 \$.....20/10

De 200 á 250 \$.....25/10

De 250 á 300 \$.....30/10

De 300 á 350 \$.....35/10

De 350 á 400 \$.....40/10

De 400 á 450 \$.....45/10

De 450 á 500 \$ ó mas 50/10

Estas reservas serán satisfechas á los empleados, cuando las circunstancias del Tesoro lo permitan, ó se recibirán en todo tiempo, en pago de tierras baldías, de las que pueden ser denunciadas, por la base de ley y sin puja; á cuyo efecto se les dará, si lo solicitan, el documento correspondiente.

Art. 4º.—Con el presente Decreto se dará cuenta al Congreso Constitucional, en su próxima reunion ordinaria.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones.—Palacio Nacional, San José, Enero veinte y tres de mil ochocientos setenta y cuatro.

Manuel A. Bonilla, Presidente.
—Jn. Rafl. Mata, Secretario.

Palacio Nacional.—San José, Enero veinticuatro de mil ochocientos setenta y cuatro.

EJECÚTESE.

RAFAEL BARROETA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

LUIS D. SAENZ.

Secretaría de Obras Públicas.

El Consejo de Gobierno, en session celebrada en esta fecha, acordó lo siguiente:

“Reunidos los infrascritos, el Segundo Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, y los Secretarios de Estado, para deliberar acerca de la solicitud de los Señores Don Antonio Valle-Riestra y Don Saturnino Lizano, para que el Gobierno les dé los rieles necesarios para construir un ferro-carril de sangre desde la Plaza de la “Victoria” hasta la del “Mercado,” se acordó:

1º

Dar á dichos Señores, con el objeto expresado, los rieles que piden, de los mismos que el Gobierno hizo venir para colocar en su Bodega principal en Puntarenas; y que en el caso de que éstos no sean suficientes, se les suministren los necesarios de los que el mismo Gobierno tiene en Puntarenas para el ferro-carril al Limon.

2º

Que mediante esta concesion los empresarios quedan obligados á permitir al Gobierno el uso gratuito de dicho ferro-carril.

3º

Que los citados empresarios lleven una cuenta formal de los gastos de construccion y conservacion de la línea, así como de sus productos, la cual pasarán mensualmente al Gobernador de aquella Comarca para su exámen y aprobacion; y

4º

Que el dia que dichos empresarios, en virtud de la cuenta de que habla el párrafo anterior, se hallen reembolsados de las sumas invertidas en la obra, ésta queda exclusivamente á disposicion del Gobierno.”

Palacio Nacional.—San José, Enero 21 de 1874.

Nº 12.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Palacio Nacional.

San José, 19 de Enero de 1874.

Señor Don Manuel Moreira contratista de la Carretera Nacional.

San Mateo.

En vista de su comunicacion, fecha de ayer, informando que los Señores Estanislao Pereira y Juan Montoya no han querido aceptar el nombramiento que con fecha 14 del corriente se hizo en ellos para Guardas ambulantes de la carretera nacional, S. E. el Segundo Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, por acuerdo de hoy, ha nombrado en su reposicion á los Señores Julian Saborío y Agustin Zamora (hijo.)

Lo digo á U. para su inteligencia y demas efectos.

Dios guarde á U.

LARA.

Secretaría de Obras Públicas.

S. E. el Segundo Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, en atencion á que habiendo pasado la empresa del Ferro-Carril á manos del Gobierno es el Fiscal de Hacienda el llamado á intervenir en los asuntos contenciosos que ocurran, por acuerdo de esta fecha tuvo á bien acordar la supresion del empleo de Abogado del Ferro-Carril.

Palacio Nacional.—San José, Enero 19 de 1874

Ministerio de Relaciones Exteriores.

En esta fecha se ha reconocido

al Señor Don O. J. Hübbe en el carácter de Cónsul de Italia en Costa-Rica, con residencia en esta Capital.

Palacio Nacional.

San José, Enero 19 de 1874.

CONOCIMIENTO

de los Municipales, Alcaldes y Jurados para el año corriente.

REGIDORES PRINCIPALES.

Dr. Don Pedro Mº de Leon Paez.
Lic. „ Manuel V. Jimenez.
„ „ Jesus Solano.
„ „ Dionisio Bonilla.
„ „ Pascual Saenz.

SUPLENTES.

Don Bernardino Peralta.

„ Carlos Volio.

„ Espiridion García.

ALCALDES PRINCIPALES.

1º Don Dionisio Arias.

2º „ Miguel Brenes.

3º „ Ramon Alvarado.

ID. SUPLENTES.

Don Felipe Sancho.

„ Baldomero Aguilar.

JURADOS.

Lc. Don Jesus Jimenez.

„ „ Jesus Solano.

„ „ Lucas Alvarado.

„ „ José María Jimenez.

Dr. „ Pedro Mº de Leon Paez.

„ „ Rodolfo Alvarado.

„ „ Bernardino Peralta.

„ „ Gregorio Bonilla.

„ „ Carlos Sancho, hijo.

„ „ Carlos Volio.

„ „ Vicente Aguilar.

„ „ Juan Rojas.

„ „ Joaquin Oreamuno.

„ „ Zacarías Pacheco.

„ „ J. Mercedes Rojas.

„ „ David Pacheco.

„ „ Sinicio Ortiz.

„ „ Jesus Pacheco.

„ „ Fernando García.

„ „ José E. Ulloa.

„ „ Pascual Saenz.

„ „ Francisco Ulloa.

„ „ Juan Ulloa.

„ „ Francisco V. Peralta.

„ „ Dionisio Bonilla.

„ „ Francisco J. Oreamuno.

„ „ Salvador Oreamuno.

„ „ Jesus Oreamuno.

„ „ Simeon Guzman.

„ „ Adriano Mº Bonilla.

„ „ Ricardo Oreamuno.

„ „ José Castillo.

„ „ Manuel Granados.

„ „ Antonio Escalante.

„ „ José Mº Oreamuno.

„ Antonio Fonseca.
 „ Baldomero Aguilar.
 „ Manuel L. Brenes.
 „ Francisco J. Cabezas.
 „ Antonio Poveda.
 „ Ramon Gallardo.
 „ Nicolas Cubero.
 „ Rudecindo Quesada.
 „ Desiderio Oreamuno.
 „ Ramon Castillo.
 „ Julio del Valle.
 „ Francisco Guevara.
 „ Jesus Brenes.
 „ José Cabezas.
 „ Atanacio Gutierrez.
 „ Agapito Oreamuno.
 „ Francisco Meneses.
 „ Manuel Ramirez.
 „ Espiridion Garcia.
 „ Zenon Aguilar.
 „ Miguel Picado.
 „ Juan de D. Robles.
 „ Juan Sabino Garcia.
 „ Ascension Senteno, y
 „ Ramon Rivera.

Gobernacion de la Provincia de
 Cartago, Enero 19 de 1874.

I. SAENZ.

ACUERDO MUNICIPAL de 1º de Diciembre de 1873.

SOBRE REVALIDACION DE TITULOS DE
 PROPIEDAD EN LOS TERRENOS DE PROPIE
 DAD DEL MUNICIPIO.

LA I. R. MUNICIPAL,

Acuerda:

ARTÍCULO 1º.—Toda persona que
 posea terrenos en la "Legua de Es
 parza," bien por compra directa
 que haya hecho á la Municipali
 dad ó por traspaso, queda en la
 obligacion de presentar el título
 de propiedad en la Secretaría Mu
 nicipal dentro de treinta dias conta
 dos desde el en que se publique
 en la "Gaceta Oficial."

ARTÍCULO 2º.—Los que posean
 terrenos de los expresados en el
 artículo anterior, por el solo hecho
 de haber tomado posesion cercán
 doslos, cultivándolos etc., ocurrirán
 tambien al mismo despacho, ex
 presando aproximativamente el
 número de manzanas que ocupan
 y el tiempo de la ocupacion.

§º.—Quedan tambien en la obli
 gacion que establece este artículo
 los que en jurisdiccion de Espaza
 hagan uso de los terrenos denomi
 nados "Ejidros," bien sea cultivan
 doslos ó criando ganado de cual
 quiera clase.

ARTÍCULO 3º.—El objeto del pre
 sente acuerdo es rectificar gran
 parte de títulos cuya tramitacion
 es imperfecta, haciéndolos nulos,
 y garantizar la propiedad de los
 legítimos poseedores, esto con re
 lacion al artículo 1º, y respecto á
 lo dispuesto en el 2º, es para ha
 cer efectivo el arrendo de arriendo
 fijado por la ley.

ARTÍCULO 4º.—El contraventor
 de lo dispuesto en el presente
 acuerdo queda sujeto á sufrir los
 perjuicios que puedan sobrevenir
 la, por no ocurrir en tiempo á ase
 gurar sus derechos.

Dado en el Salon Municipal de
 la Comarca de Puntarenas el pri

mero de Diciembre de mil ocho
 cientos setenta y tres.—*El Presi
 dente.*—JUAN VICENTE MARCHENA.
El Secretario.—RAFAEL PARIS.

Es copia fiel

El Secretario de la Gobernacion.
 FRANCº DE FÁBREGA, HIJO.

Protomedicato de la Repú blica de Costa-Rica.

Los Señores Licenciados Don
 Valentin Ortiz y Don Felipe Bar
 raza, han sido examinados y apro
 bados, conforme á la ley, por el
 Protomedicato de esta República;
 habiendo verificado sus exámenes,
 el primero, el dia 16 de Enero del
 corriente año, y el segundo el dia
 19 del mismo mes; por tanto que
 dan incorporados en la Facultad
 médica de Costa-Rica.

San José, Enero 21 de 1874.

El Secretario.

JUAN PADILLA.

SERVICIO PUBLICO.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.

Enero 16.—Hoy zar
 pò la barca inglesa " T.
 B. Ord," del porte de 401
 toneladas, con 14 hombres de tri
 pulacion, incluso su capitan John
 Allen, con destino á Coriuto: des
 pachada por los Señores Francis
 co Clavera & Cª



Enero 17.—Hoy á
 las 9, a m, ancló el
 vapor N. A. " Hon
 duras," al mando de su capitan L.
 Dexter, procedente de San José de
 Guatemala é intermedios, trayen
 do de pasajeros á los Señores:
 Señora Doña Mercedes Acuña y
 criada, Mercedes de Noguera y
 criada, Juliana Montecatini é hijo,
 Teodolinda Hasera y dos hijos,
 Don José P. Martinez, Juan Leon,
 Moises Sarabia, Policarpo Bar
 rientos, B. Alvarado, Vicente Ji
 menez y muchacho. Ana de Leon
 y niño; y de carga 153 bultos
 mercaderias y 2 paquetes de dine
 ro; consignado á los señores Fran
 cisco Clavera & Cª



Enero 18.—Hoy á
 las 6, a m, zarpó el
 vapor N. A. " Hon
 duras," al mando de su capitan
 L. Dexter, con destino á Panamá,
 llevando de pasajeros á los Seño
 res: Gral. B. Correoso, Don José
 M. Jimenez, Ramon Jimenez, De
 siderio Oreamuno, Alejandro Mil
 burn, Mariano Agüero, Señora y
 4 hijos; y la Compañía de circo,
 compuesta de ocho individuos, y
 la carga siguiente:

628 sacos café para	Lóndres.
514 id.	N. York.
23 id.	Panamá.
289 cueros de res	N. York.
241 id.	San Nazario
25 sacos conchaperla	N. York.
12 id. caucho	"
2 tercios cueros venado	"

Despachado por los Señores
 Francisco Clavera & Cª

BANCO RURAL de CREDITO HIPOTECARIO.

Los préstamos hipotecarios
 realizados y en via de realiza
 cion, hasta la fecha, alcanzan
 á 103 representan una suma
 de.....156,600.

Las sumas depositadas en
 la Caja de la Sociedad en
 cuentas corrientes, representan
97,747.

Las obligaciones hipoteca
 rias puestas en circulacion
 hasta la fecha se elevan á la
 suma de.....\$ 10,600.

San José, Enero 21 de 1874.

El Director.

E. HUARD.

3. v.—3.

Sociedad de Artesanos.

Vamos á narrar á nuestros lec
 tores, quizá descendiendo á proli
 jos detalles, un acontecimiento de
 aquellos que, si bien no forman é
 poca en la historia, no por eso de
 jan de tener altísima significacion,
 si se trata de formar idea cabal del
 buen espíritu y de la civilizacion
 de un pueblo animado de nobles
 aspiraciones.

El dia 13 del corriente mes se
 inició en esta capital, de la mane
 ra mas entusiasta, la primera aso
 ciacion de artesanos que ha exis
 tido en esta República.

Las personas dedicadas á las ar
 tes, en número de doscientas cin
 cuenta á trescientas, se congrega
 ron bajo la presidencia del Señor
 Canónigo Doctor Don Francisco
 Calvo, á las siete de la noche del
 expresado dia. Por un acto ex
 pontáneo, los concurrentes unáni
 mamente determinaron poner la
 asociacion bajo el amparo del Señor
 General Presidente Don Tomás
 Guardia.

Una comision compuesta del
 Doctor Calvo y maestros Don
 Francisco Moris, Don Miguel Va
 lenzuela, Don Juan Vicente Mo
 nestel, Don José María Salazar,
 Don Epifanio Granados, Don Vi
 cente Córdova, Don Joaquin Qui
 rós y Don Abelino Bogantes, pa
 só á poner en conocimiento del
 General Presidente que aquella
 asociacion se habia iniciado, en la
 seguridad de que obtendría su be
 neplácito y, más todavia, su eficaz
 proteccion.

El Doctor Calvo tomó la pala
 bra, informando de todo á S. E.,
 despues de haberle felicitado por
 su feliz y reciente regreso de la
 visita que hizo á la Provincia de
 Guanacaste.

El General Presidente se mostró
 sumamente complacido; apoyó
 la idea de la mencionada asocia
 cion, y ofreció que como particu
 lar y como Jefe de la República,
 favorecería el desarrollo de una
 institucion que, cuanto ántes, de
 seaba ver planteada, esperando no
 quedase solo en proyecto.

El Señor Presidente mandó ser
 vir unas copas de vino á los miem
 bros de la comision, y brindó por
 los Artesanos de San José, á quie

nes tanto estima y aprecia.

El Doctor Calvo brindó ofre
 ciendo á S. E. el concurso de
 aquellos ciudadanos, para sostener
 el órden público y la tranquilidad
 de que disfruta el pais, bienes ina
 preciables que constituyen la ba
 se de su actual y creciente pros
 peridad.

En seguida se hizo notar el Se
 ñor Monestel, quien pronunció un
 brindis muy interesante, que llama
 mó la atencion de todos por su en
 tusiasmo y la elevacion de las
 ideas.

La comision, despedida por el
 Señor Presidente con cariño y a
 precio, regresó y dió cuenta del
 resultado de su cometido. En
 tonces todos prorumpieron en ví
 ctories al General Presidente, y una
 de las bandas militares contribuia
 á aumentar la a imacion.

Acto contínuo los concurrentes
 determinaron dirigirse al Pa acio
 Presidencial en medio de las mayo
 res demostraciones de júbilo. Se
 sucedian unos á otros los vivas al
 General Presidente, al amigo del
 pueblo, al Jefe que encamina la
 República por la senda del pro
 greso. S. E. apareció en el bal
 con principal, saludando á los que
 le victoreaban, y salió sólo, sin a
 compañamiento, á confundirse en
 tre los artesanos, encaminándose
 la numerosa comitiva á la casa del
 Doctor Calvo, quien improvisó un
 ligero obsequio. El General Pre
 sidente brindó otra vez por el pue
 blo y los artesanos Josefinos, y
 todos se mostraron agradecidos al
 Jefe de la Nacion.

Así pasó el acto interesante que
 hemos procurado reseñar.

El 18 del corriente se reuni ron
 otra vez los artesanos, para orga
 nizar la Junta directiva provisoria.
 Quedaron electos, Don Miguel Va
 lenzuela, Presidente; Don Adolfo
 D. Escobar, Secretario; Don Joa
 quin Saenz, Tesorero; Don Rai
 mundo Alvarado, Don Juan V.
 Monestel, Don Ramon E. Molina,
 Don Pedro Madrigal, Don Juan
 Echeverría y Don Francisco Mo
 ris, vocales; Don José Arias y
 Don Joaquin Gonzalez, suplentes.

Sabemos que ha sido nombrada
 una comision para que presente el
 proyecto del correspondiente Es
 tatuto; se ha establecido la con
 tribucion mensual de los socios,
 se han fijado los dias de reunion, y
 designado local para que en è, se
 celebren las sesiones

Lo expuesto no necesita comen
 tarios. Las ventajas de las aso
 ciaciones, inspiradas por el deseo
 del bien, están fuera de cuestion.
 Todo lo bueno, todo lo grande, ha
 sido siempre obra de los que se
 congregan movidos por nobles as
 piraciones. Deseamos vivamente
 que el Estatuto que se dé á la aso
 ciacion de art sanos, responda á
 las necesidades, á la utilidad, al
 progreso de esa importante sec
 cion social; y es satisfactorio verla
 agrupada en torno del digno
 Jefe de la República, anhelante
 como el primero de que sean un
 hecho entre nosotros los adelantos
 de todo género, no ménos que del
 bienestar de los hijos de Costa
 Rica.

Cartas rezagadas durante el mes de Diciembre hasta la fecha.

A QUIEN DIRIGIDA.	DESTINACION.	PROCEDENCIA.	FECHA.	VALOR.	OBSERVACIONES.
Aguilar Ana.....	San José (Laguna.)	?	Enero 3.	..	No se encuentra.
Aguirre de Marin Esmeralda..	Ibid.	Liberia.	Dicbre. 18.	..	id.
Alcázar Matias	Ib.	?	Enero 3.	..	"
Alfaro Vicente.....	Ib.	Cartago.	" 5.	..	"
Alvarado Serbio T.....	Ib.	Id.	" 7.	..	"
Angulo Isidro.....	Ib.	San Mateo.	" 8.	..	"
Balerin Nereo (2).....	Ib. [Puebla.]	Puntarenas.	Dic. 28.	..	"
Becerra Bernabela	Ib.	Id.	" 26.	..	"
Bejarano Mercedes [Sta.].....	Ib. (Paso de la Vaca.)	Id.	Enº 4.	..	"
Betancourt Mnl.....	Ib.	Alajuela.	Dic. 14.	..	Se embarcó.
Boffa Bignolin Serafino	Ib.	Italia.	Nov. 6.	25 cs.	id.
Bonilla Felipe	Ib.	Puntarenas.	Dic. 15.	..	No se encuentra.
Backbee Wm. Jh.	Ib. [Post Office.]	New York.	" 23.	25.	To be called for.
Bonilla Felipe	San Mateo.	Nicaragua.	" ?	05.	No se encuentra.
Calvo Fcº	San José.	Liberia.	Enº 3.	..	"
Calvo María	Ibid.	?	" 9.	..	"
Carballo Leandro	Ib.	Cartago.	Dic. 17.	..	" (En el Meson, Pieza nº 9.)
Carballo Miguel	Ib.	Heredia.	" 20.	..	" (Casa de D. Pedro Porras.)
Chaves Jerónima	Ib.	Puntarenas.	Enº 1.	..	"
Chaves Vicente	Ib.	Alajuela.	Dic. 29.	..	"
Duran Pablo	Ib.	Puntarenas.	Enº 1.	..	"
E. de Moreyra Fidelina	Ib.	?	" 3.	05.	"
Fábrega Cármen	Puntarenas.	San José.	Dic. ?	..	Encomienda rezagada por contener una carta en fraude,
Fritsch Emilio	San José.	Belleben. (Sachsen.)	" 11.	1.00.	"
García Eledoro	Ib.	Puntarenas.	" 23.	..	"
Gomez Felipe de Jesus	Costa-Rica.	Guatemala.	" 18.	25.	"
Gomez Rosser	San José.	Blaina.	Nov. 1º	1.25.	"
Guzman Toribia	Ib.	Camino de Limon.	Dic. 24.	05.	" [Cuesta de Moras.]
Leon Marcos	Ib.	Guatemala.	Dic. 11.	25.	"
Leon Micaela	Ib.	Puntarenas.	" 30.	..	"
Luna Miguel	Ib.	Liberia.	" 17.	..	"
Martinez Manuel.....	Ib.	Guatemala.	" 11.	25.	Se embarcó. (Hay un impreso.)
Monge Joaq.	Ib.	Heredia.	Enero 1.	..	No se encuentra.
Mora Napoleon	Ib.	Alajuela.	" 7.	..	"
Muñoz Ramona	Ib.	Punts.	" 5.	..	"
Olivé Juan	Ib.	Nuevitas [Cuba.]	Nov. 20.	46.	" Estuvo rezagada en S. Thomas.
Ortega José Dolores	Ib.	Punts.	En. 8.	..	"
Ovares Juana	Ib.	Alajuela.	" 1º	..	" Dice: Casa de D. Pedro Saborido.
Peralta Bafael.....	Ib.	Punts.	Dic. 24.	..	"
Pipardo Canuto	Pacuare.	S. José.	" 10.	..	Devuelta.
Quesada Juan Pablo	S. José.	Cartago.	" 17.	..	"
Qurax [Mr.]	Costa-Rico.	St. Thomas.	" ?	25.	"
Rodriguez Martin	S. José.	Grecia.	" 29.	..	"
Rosazza Sanfa Bernardo.....	Ib.	Italia.	Nov. 29.	25.	Se embarcó.
Romero David	Ib.	Guatemala.	? ?	25.	"
Saetruí Alfredo	Puntarenas.	S. José.	" 5.	..	Devuelta.
Sandi Danario	S. José (Maria Aguilar.)	Limon.	" 12.	..	"
Sanchez C. Rita Garcia de.....	Ib.	Panamá.	? ?	25.	Dice: Kingston, (Ja.) Borrado.—S. José de C.-R.
Sanchez Juan	Ib.	Cartago.	Enero 4.	..	"
Souney Edw. C. [2]	Ib.	Sacramento (Calif.)	Dic. 11 y 17.	50.	"
Santana J. Pio	Puntarenas.—S. José.	San José.	" 27.	..	Devuelta.
Simonson H.	S. José.	Id.	" ?	05.	Impreso rezagado por contener algo escrito en fraude,
Solano Flx. L. ó D.	Ib.	Alajuela.	Enero 7	..	No se encuentra.
Solis Baltazar.....	Guadalupe.	?	Dic. 23.	05.	No ha venido por ella.
Stuart A. P.	San José.	Boulder [Cólo.]	" 13.	25.	No se encuentra.
Trelles José	Ib.	Punts.	En 8.	..	"
Tuscoz Santiago	Ib.	Campiglia [Italia.]	Nov. 22.	25.	"
Valverde Brígida	Ib.	Rivas.	En. 15.	05.	"
Vega Jesus	Ib.	Alajuela.	Dic. 26.	..	Devuelta de Grecia por no ser para quien va dirigida.
Vuzano Mercedes	Ib. (Calle d. l. Puebla.)	Punts.	Enero 1º	..	No se encuentra.
Zeledon Juana	Ib.	Alajuela.	Dic. 10.	..	"
Zeledon Olaya	S. José (Camino de S. Juan.)	Cartago.	Nov. 2.	..	Devuelta por la Gobernacion.



EN ALAJUELA.

Fernandez Hantolino	Alajuela.	?	?	..	No se encuentra.
Rosazza Manovel Cárlos.....	Ib.	San José.	Nov. 10.	..	"

EN CARTAGO.

Acuña Antolin [2]	Puntarenas.	Cartago.	Dic. 10.	..	Devueltas de Puntarenas.
Boggio Tommaso	Cartago.	New York.	" 5.	25.	No se encuentra.
Cantillo Antº	Punts., S. José, Cartago.	Cartago.	Nov. 19.	..	Devuelta de Pts.
Garita Antolin.....	Puntarenas.	Cartago.	Dic. 11.	..	Soldado en el Resguardo del Muelle.—Regresó.
Martinez Ciriaco	Matina. 1º Puente.	Id.	" 20.	..	Peor de Rfl. Torres.—Se murió.
Montero Fº	Fajardo.	S. José.	Nov. 22.	..	No se encontró.
Holívares Juan Leon	Puntarenas.	Cartago.	Dic. 12.	..	" —Soldado en la Aduana.
Rodriguez José (Presbº)	Cartago, [Colegio.]	S. José.	" 22.	..	Se fué para el Perú.
Bojas Balentin.....	Puntarenas.	Cartago.	" 12.	..	Devuelta.

EN PUNTARENAS.

Alvarado Man. Anselmo.....	Punts.	Panamá?	?	25.	No se encuentra.
Blanco Pedro	Ib.	San José.	Dic. 15.	..	"
Boerio Aníbal	Ib.	Panamá?	?	25.	"
Brenes Nereo	Ib.	Cartago.	" 5.	..	"
Castillo Ignacio.....	Ib.	San Salvador.	" ?	25.	"

A QUIEN DIRIGIDA.	DESTINACION.	PROCEDENCIA.	FECHA.	VALOR.	OBSERVACIONES.
Colindres Manuel ..	Ib.	Liberia.	" 22.	..	No se encuentra.
Dho.	Ib.	La Union. (S. S.)	" 22.	25.	"
Cruz Paula	Ib.	Alajuela.	" 27.	..	"
Gallardo Fndo	Ib.	San José.	" 24.	..	"
García Ibañez Felipe	Soria, [España.]	Camino de Punts.	" ?	..	Sin franquear.
Gayo Silverio	Punts.	Rivas.	" 8.	05.	No se encuentra.
Guevara Rudecindo de la C.	Ib.	San José.	Nov. 25.	..	"
Hernandez Estevan	Ib.	Id.	" 28.	..	"
Indales José	Ib.	?	" ?	05.	" Dice: Cobre el porte.
Jimenez Fco.	Ib.	Cartago.	Dic. 10.	..	"
Medina & C ^a	Ib.	St. Thómas.	Nov. 17.	25.	No se conocen.
Mendoza Jerónima de Chiriqui.	Ib.	S. José.	Dic. 10.	..	"
Matamoros Juan	Ib.	Id.	" 4.	..	"
Moras ó Poras Juan de la Rosa	Ib.	Grecia.	" ?	..	"
Mongares Andres	Ib.	Rivas.	" 19	05.	"
Montero José Santos	Barca, Camino de Punts.	San José.	" 9.	..	Regresó para el Interior.
Peralta Juan	Punts.	Id.	" 13.	..	"
Peres Toribio	Ib.	Cartago.	" 2.	..	"
Quiroz Feliciano	Ib.	Nicaragua.	" ?	10.	"
Rodriguez Felipe	Ib.	San José.	" 19.	..	"
Rojas Francisco	Ib.	?	" 10.	..	"
Rueda Paulina	Ib.	San José.	" 27.	..	"
Salazar y Leon Ma. Dolores.	Ib.	Cartago.	" 10 ó 16.	..	"

Administracion General de Correos.—San José, Enero 10 de 1874.

Fábrica Nacional de Licores.

Por orden suprema se venden en este establecimiento barriles de roble extranjero, muy buenos y dobles, con sunchos de fierro y de una capacidad de 225 á 250 botellas, al precio de un Escudo cada uno.

San José, Enero 19 de 1874.

ANUNCIOS.

IMPORTANTE.

Deseando ausentarme temporalmente de la República, estoy dispuesto á realizar mi existencia de mercaderías á precios muy bajos al contado, y aun á plazos con buenas seguridades.—Tengo un surtido completo de mas de \$300,000, y esta es una preciosa oportunidad que se ofrece á los que están en posicion de hacer un buen negocio.

Vendo también una casa que poseo frente al Palacio Nacional, la cual produce una renta mensual de \$453-50, segun contratos celebrados por 5 años, nueve acciones de la sociedad "Fundacion de San José," 365 acciones privilegiadas de la Compañía de Minas del Monte del Aguacate, una tercera parte en la empresa "Panadería del Norte," y 45 caballerías de tierra de las mejores de San Carlos, en el sitio denominado el "Peje."

San José, Enero 21 de 1874.

JOAQUIN FERNANDEZ.

10 v.—1.

A LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las que suscriben se hacen cargo de cortar entallar & vestidos y trajes á la última moda, ó segun deseo, así como de toda clase de costuras en general. Dirigirse á la casa perteneciente á Don Nicolas Gallegos, detras de la Catedral.—

ISABEL FREER, y MERCEDES LOPEZ.
3v1.

AVISO.

El que suscribe fleta el hermoso buque francés de 1^a clase, cotizado al Lloyd inglés A. I. I. de 468 toneladas.

"PALAIS GALLIEN."

su capitán Diamond,
para Inglaterra, Francia ó Alemania.

Dirigirse á
J. DUPE T.

33, calle del comercio,
Cuesta de Moras.

3 v. 3.

SE ALQUILA

la casa que habitaba Don Victor Golcher en la calle de la pólvora á tres cuadras de la Plaza Principal; es comoda para una regular familia; para precio y condiciones véase con su dueño

CORONADO MORA.

6 v.—6.

AVISO.

La Sociedad mercantil de Morrell & Mason, ha sido disuelta por mútuo convenio desde ayer, habiéndose retirado el Señor Don Marcos Mason.

Admitido como socio al Señor Don Manuel Fernandez, la sociedad gira en adelante bajo la razon de

MORRELL & C^a

San José, Enero 1^o de 1874.

3 v.—3.

Como abogado pongo en conocimiento del público que estoy dispuesto á encargarme de asuntos judiciales en todas las Provincias, por medio de Procuradores que al intento tienen oficina abierta, quienes recibirán los poderes de los interesados, bajo mi direccion. He escogido para esto personas que á su intachable honradez reunen inteligencia y actividad: en San José el jóven pasante Don Joaquin Aguilera despachará en mi propia casa que es la oficina central: en Heredia Don Raimundo Córdova: en Alajuela Don Nazario Ocampo; y en Cartago Don David Pacheco, quienes tienen su oficina en su propia casa. Cualquiera persona que me solicite puede ocurrir á cualquiera de ellos para que me avise, á fin de poder yo abocarme con ella. El Procurador en la Capital entenderá también en los asuntos que de las Provincias vengan para ante la Corte Suprema de Justicia, á donde ocurriré para alegar en estrados, ó practicar alguna diligencia extraordinaria.

Las casas de comercio y cualquiera persona de la Capital que tengan que hacer alguna diligencia judicial en las Provincias, pueden ocurrir á la Oficina Central, por medio de la cual se encargará al respectivo Procurador; y lo mismo se ejecutará por medio del Procurador en cada Provincia, para lo que ocurra en las demas, ofreciendo de parte de los Procuradores y de la mia la mayor exactitud y puntualidad en el desempeño de nuestras obligaciones. También se harán cargo los Procuradores de las diligencias necesarias para obtener títulos supletorios, y de la inscripcion de éstos y de cualesquiera otros títulos en el Registro de la propiedad, remitiéndolos á la Oficina Central de donde serán devueltos al respectivo Procurador, para entregarlos á sus

dueños, tan luego se hayan despachado: de este modo ahorrarán los interesados muchos pasos, molestias y dilaciones.

Para los asuntos que de Puntarenas, ó de la Provincia del Guanacaste, vengan por algun recurso á la Suprema Corte de Justicia, está abierta también la oficina central; ya sea para encargarse del negocio el Procurador, ó bien para la simple presentacion de escritos y expedientes, y el señalamiento de la Oficina para las notificaciones, segun las instrucciones del interesado.

San José, Enero 13 de 1874.

Eusebio Figueroa.

3 v.—2.

AVISO.

Don Francisco Villafranca alquila una bonita y cómoda casa en la calle del Comercio ("Cuesta de Moras"). La persona que la necesite vease con el que suscribe.

San José, Enero 15 de 1874.

Manl. M^a Calvo.

3 v.—2.

José R. Ramirez E.

Ofrece sus servicios al público de esta capital, como pianista. Su casa de habitacion es en la de Don Joaquin Alvarado, esquina diagonal á la del finado Don Manuel Mora.

San José, Enero 15 de 1874.

3 v.—2

AVENTADORES Y ZARANDAS para café

se hallan de venta en el Almacen de Joaquin Fernandez.

San José, Enero 13 de 1874.

5 v.—2.

AVISO.

El Juzgado 2^o Constitucional está ahora en una pieza de la casa del finado Don José Esquivel, en la Plaza Nueva.

Juzgado 2^o Constitucional de San José, Enero 12 de 1874.

3 v. 2.

AVISO.

Don Francisco M^a Iglesias se ha separado de nuestra sociedad, y Don Federico Tinoco ha quedado como socio gerente de nuestros negocios.

TINOCO Y C^a

San José, Diciembre 12 de 1873.

3 v.—2.

AVISO.

En la casa que fué de los Señores Montealegre y Hermano, frente á la Botica del Aguila, se vende de muy buena calidad

Vino de varias clases, en cajas y barriles:

Cerveza.

Candelas de sebo.

Hormas de zapatería, y otros artículos.

San José, 15 de Enero de 1874.

3 v.—2

Administracion General de Correos de Costa-Rica

San José, 14 1/2 74.

AVISO.

En la balijita del camino de Puntarenas que llegó á aquella Administracion el dia 8 del corriente, se encontró un paquetito sin rótulo ni direccion, que contenia dinero.—El que se crea con derecho á él, puede reclamarlo en esta Administracion General, donde queda depositado.

3 v.—2

SE ALQUILA.

La casa de Don Julian Volio y que ocupaba últimamente Don Francisco M^a Iglesias.

FEDERICO TINOCO.

3 v.—2.

ESTAÑO.

En el establecimiento de Luis Müller se vende estaño al menudeo á 40 centavos libra, y por mayor á 35.

3 v. 2.

Imprenta Nacional. Calle de la Merced.